

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintiocho (28) de septiembre de dos mil
veintiuno (2021)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR el EMBARGO y posterior SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 261-25185, denunciado como propiedad de las demandadas Nelly Vergel Salcedo y Leidy Vergel Salcedo, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, Santander. Ofíciense.

Por el momento limítense las medidas cautelares a la anterior.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez